



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO DE
ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
DENOMINADO SERVICIO
DE PRODUCCION DE ACTIVIDAD
RECREATIVA Y SOCIAL PARA NIÑOS Y
NIÑAS DE LA COMUNA DE QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.983.-

QUILLON, Septiembre 04 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 348 de fecha 31.08.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.393 de fecha 13.07.2017, que aprueba programa social N° 8 denominado Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.498 de fecha 25.07.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales y llamado a licitación pública denominado, "Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón";
4. Licitación pública **ID 5040-13-L117**;
5. Acta de evaluación de fecha 02.08.2017, de la licitación pública mencionada en el punto anterior;
6. Resolución del Alcalde (S) de fecha 02.08.2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.607 de fecha 02.08.2017, que adjudica licitación pública denominado **Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón**;
8. Rectificación de Resolución de fecha 04.08.2017;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48 de fecha 10.07.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que por error de digitación en resolución del Alcalde (S), de fecha 02 de agosto de 2017, de adjudicar licitación pública ID5040-13-L117, denominada "**Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón**", por un monto de **\$ 2.700.000.-** (dos millones setecientos mil pesos), impuesto incluido;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2.607 de fecha 02 de agosto de 2017, que adjudica licitación pública **ID 5040-13-L117** denominada "**Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón**", al oferente Don **JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ**, en relación al monto **debiendo ser este por \$ 3.000.000.-** (tres millones de pesos), impuesto incluido.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de subsanar y proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
Distribución
- CONTABILIDAD
- DIDECO
- SECMU